Factura: 001-006-000004193

[redacted] 20160701003P04675

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160701003P04675

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (19:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMAN VALDIVIESO MAXIMO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100421328	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ VELEZ PATRICIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100660784	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CAMARONERA CAMMARBEN SA	REPRESENTADO POR	RUC	0791778077001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800000.00

RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

Mgs. Abg. **Ruth E. Dávila Heras**
Notaria Tercera de Machala

2016-07-01-003-P04675

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA CAMARONERA CAMMARBEN S.A., Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES INGENIERO MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO Y PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ VELEZ.----------

AUMENTO DE CAPITAL: $ 800.000,00/100

CAPITAL ACTUAL: $ 800.800,00/100

DI DOS COPIAS

%%%%%%%%%

&N.Y.&

En la Ciudad de Machala, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí **ABOGADA RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA**, comparece el señor Ingeniero **MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO,** en calidad de Gerente General de la Compañía **CAMARONERA CAMMARBEN S.A.,** conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante; y además comparece por sus propios derechos el señor Ingeniero **MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO** y su cónyuge señora **PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ**

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

VELEZ, quienes declaran tener sesenta y siete y sesenta y tres años de edad respectivamente, Ingeniero Agrónomo y empleada privada en su orden, casados entre sí, domiciliados en el cantón Macará y de tránsito por esta ciudad; legalmente hábiles y capaces en Derecho, a quien de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de Identificación y previa petición y consentimiento ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las copias certificadas de los demás documentos se adjuntan a la presente como habilitantes. Los comparecientes con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE**, para su otorgamiento me presentan una minuta que copio a continuación:----------

"SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **CAMARONERA CAMMARBEN S.A.,** y la Transferencia de dominio, al tenor de las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA PARTE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social,

de la Compañía **CAMARONERA CAMMARBEN S.A.** el señor Ingeniero **MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General con Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía **CAMARONERA CAMMARBEN S.A.,** debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, cuya Acta se adjunta como documento habilitante conjuntamente con su nombramiento, para que sean agregados al presente acto, con los que acredita su personería e intervención.---------- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** La Compañía **CAMARONERA CAMMARBEN S.A.,** se constituyó con domicilio en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, el once de marzo del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el veinticuatro de marzo del dos mil quince, bajo el número ciento seis y anotada en el Repertorio con el número mil sesenta siete.- **B).-** Que mediante Junta General Universal de Accionistas, celebrada el diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, se resolvió por unanimidad: 1.- Aumentar el capital social de la compañía; 2.- La suscripción y pago de las acciones emitidas en el aumento de capital, mediante el aporte en especie; 3.- Reformar el estatuto social de la compañía, en los artículos referentes al capital social; y, 4.- Autorizar al

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

representante legal de la compañía para que legalice todas las resoluciones adoptadas en la presente junta.----------

CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Ingeniero **MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CAMARONERA CAMMARBEN S.A.,** declara bajo la solemnidad del juramento lo siguiente: **UNO.-** Que todos los participantes en el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; **DOS.-** Que la Junta Universal de Accionistas, celebrada el diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad: **1.-** Aumentar el capital social de la compañía por el valor de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para que sumado al capital actual el mismo alcance los OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.; **2.-** La suscripción y pago de las acciones emitidas en el aumento de capital, mediante el aporte en especie de un Lote de Terreno destinado a la actividad camaronera, con clave catastral número cero siete cero seis cinco uno, zona cero cinco uno, sector cero cero uno, polígono cero cero uno, predio tres uno cuatro – cero cero cero – cero cero – cero cero cero, con un área de CUARENTA Y CUATRO PUNTO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO HECTÁREAS, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Camaronera San Alfonso, con seiscientos dos metros noventa y dos centímetros, Máximo

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Román Valdivieso, con setecientos treinta y cinco metros ochenta y cinco centímetros; SUR: Camaronera López Larriva, con ochocientos trece metros sesenta y ocho centímetros; ESTE: Camaronera López Larriva, con ochocientos treinta y ocho metros noventa y ocho centímetros; OESTE: Máximo Román Valdivieso, con setecientos noventa y ocho metros sesenta y ocho centímetros. El cual se encuentra ubicado en la Parroquia Barbones, Jurisdicción del Cantón El Guabo, Provincia de El Oro; **3**.- Que la Junta Universal de Accionistas, aprobó la reforma del estatuto social de la compañía, en los artículos quinto y sexto de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US 800.800,00) dividido en OCHOCIENTAS MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la ochocientas mil ochocientas inclusive; cada acción pagada de un dólar de los Estados Unidos de América da derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.; y, **4**.- Autorizar al representante legal de la compañía para que legalice todas las resoluciones adoptadas en la presente junta.- **TRES.**- Que el presente Aumento de Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en especie de conformidad con lo

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

resuelto en el Acta de la Junta Universal del diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis. **CUATRO.-** Que la Compañía **CAMARONERA CAMMARBEN S.A.,** no es contratista de obra pública con el Estado ni tiene obligaciones pendientes con ninguna de sus Instituciones; y, **CINCO**.- Que el contenido de la presente reforma elevada a escritura pública, se la realiza de conformidad con la Ley de Compañías, y la misma es real y licita, por lo que asume las responsabilidades civiles o penales que pudieran derivarse del presente acto.----------

SEGUNDA PARTE: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente acto el señor Ingeniero **MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General con Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía **CAMARONERA CAMMARBEN S.A.,** debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis, de la que se adjunta el Acta como documento habilitante conjuntamente con su nombramiento, para que sean agregados al presente acto, con los que acredita su personería e intervención; y los cónyuges señores Ingeniero **MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO y PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ VELEZ**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, para efectos de la transferencia de dominio.----------

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
CANTÓN EL ORO - ECUADOR

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- A.- Los señores Ingeniero **MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO** y **PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ VELEZ**, adquirieron la propiedad de un bien raíz mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Quinta del cantón Machala, el quince de Junio del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón El Guabo, con el número de inscripción quinientos veintisiete, Repertorio número ochocientos setenta y dos, el veintiocho de Junio del dos mil doce, que a su favor dieron en venta la señora Paulina del Cisne Romero Granda y el señor Galo Ivan Novillo Torres, predio rústico denominado SAN RAMON, ubicado en la Parroquia Barbones, cantón El Guabo, Provincia de El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE: Terrenos en poder del señor Aurelio Valarezo, con cerca de alambre al medio (según informe del perito del Banco Ingeniero Guillermo Torres, de fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, con muros divisorios con la camaronera EBES); SUR: Con el Estero San Ramón y canal de drenaje del Concejo Provincial, en separación con propiedades del señor N. López (según informe del mencionado perito); ESTE: Con terrenos del señor Luis Enrique Vélez, separados por una cerca de estaca con alambre (según informe del perito del Banco, con canal de desagüe del Concejo Provincial, en separación con propiedades del señor N. Erazo); OESTE: Con manglares en forma de punta hasta encontrar hacia el Norte, la

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala

propiedad de Aurelio Valarezo (según el perito del Banco, el Estero San Ramón). Con un área total según el informe del perito, de Treinta y tres punto ochenta y seis hectáreas.- **B)** Mediante escritura pública de Rectificación y Aclaración de la escritura pública antes mencionada, celebrada en la Notaría Quinta del cantón Machala, el quince de Noviembre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón El Guabo, con el número de inscripción novecientos veintisiete, Repertorio número mil quinientos sesenta, el dieciséis de Noviembre del dos mil doce, se rectificó la Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Quinta del cantón Machala, el quince de Junio del dos mil doce, en el sentido de que el área real del predio antes descrito es de CUARENTA Y CINCO HECTÁREAS.- **C)** Los cónyuges señores Ingeniero MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO y PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ VELEZ, solicitaron al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Guabo, el Fraccionamiento del predio rústico descrito en la presente cláusula, y en Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho de Diciembre del dos mil quince, el Ilustre Concejo cantonal de El Guabo, resolvió aprobar por unanimidad el informe número cero diecisiete – CDUP – dos mil quince, de fecha dieciséis de Diciembre del dos mil quince de la Comisión de Urbanismo, Planificación, Plan Director y Terrenos Municipales, el fraccionamiento agrícola del predio de propiedad de los cónyuges señores Ingeniero MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO y

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS NOTARÍA TERCERA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR

PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ VELEZ ubicado en el sector Pampas de Barbones, Parroquia Barbones, cantón El Guabo, Provincia de El Oro, descrito en los literales anteriores de la presente cláusula quedando dividido en dos lotes: **Lote UNO**, con clave catastral cero siete cero seis cinco uno, zona cero cinco uno, sector cero cero uno, polígono cero cero uno, predio tres uno cuatro – cero cero cero – cero cero – cero cero cero, con un área de CUARENTA Y CUATRO PUNTO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO HECTÁREAS, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Camaronera San Alfonso, con seiscientos dos metros noventa y dos centímetros, Máximo Román Valdivieso, con setecientos treinta y cinco metros ochenta y cinco centímetros; SUR: Camaronera López Larriva, con ochocientos trece metros sesenta y ocho centímetros; ESTE: Camaronera López Larriva, con ochocientos treinta y ocho metros noventa y ocho centímetros; OESTE: Máximo Román Valdivieso, con setecientos noventa y ocho metros sesenta y ocho centímetros; y, el **Lote DOS**, con clave catastral cero siete cero seis cinco uno, zona cero cinco uno, sector cero cero uno, polígono cero cero uno, predio tres uno cuatro – cero cero cero – cero cero – cero cero cero, con un área de CERO PUNTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO HECTÁREAS, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Camaronera San Alfonso, con treinta metros veintinueve centímetros; SUR: Máximo Román Valdivieso, con veintitrés metros setenta y tres

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala

centímetros; ESTE: Máximo Román Valdivieso, con trescientos cuarenta y nueve metros sesenta y dos centímetros; OESTE: Máximo Román Valdivieso, con trescientos cincuenta y tres metros sesenta y nueve centímetros.- **d).-** Mediante Acuerdo número Doscientos dos – dos mil trece, la Subsecretaria de Acuacultura con fecha veintitrés de agosto del dos mil trece, autorizo al señor Ingeniero MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO el ejercicio de la actividad acuícola; y, **DOS.**- Que la Junta Universal de Accionistas, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía por el valor de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para que sumado al capital actual del mismo alcance OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y consecuentemente la emisión de OCHOCIENTAS MIL acciones, las que en virtud de la renuncia del derecho de preferencia de los señores LUIS FERNANDO GRANDA ROMAN y FRANCISCO JAVIER GRANDA ROMAN, son suscritas por el señor Ingeniero MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO, las que son pagadas en especie, mediante el aporte de un Lote de Terreno destinado a la actividad camaronera, con clave catastral cero siete cero seis cinco uno, zona cero cinco uno, sector cero cero uno, polígono cero cero uno, predio tres uno cuatro – cero cero cero – cero cero – cero cero cero, con un área de CUARENTA Y CUATRO PUNTO DOS MIL DOSCIENTOS

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

TREINTA Y CINCO HECTÁREAS, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Camaronera San Alfonso, con seiscientos dos metros noventa y dos centímetros, Máximo Román Valdivieso, con setecientos treinta y cinco metros ochenta y cinco centímetros; SUR: Camaronera López Larriva, con ochocientos trece metros sesenta y ocho centímetros; ESTE: Camaronera López Larriva, con ochocientos treinta y ocho metros noventa y ocho centímetros; OESTE: Máximo Román Valdivieso, con setecientos noventa y ocho metros sesenta y ocho centímetros. El cual se encuentra ubicado en la Parroquia Barbones, Jurisdicción del Cantón El Guabo, Provincia de El Oro. Lote de terreno que tiene un avaluó Municipal de doscientos veintisiete mil doscientos sesenta y cinco 44/100 por lo que el aporte del mismo luego del avalúo aprobado por los accionistas, lo realiza por Ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo que paga el aumento de capital.----------

CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y SANEAMIENTO.- Los señores Ingeniero **Máximo Arturo Román Valdivieso y Patricia Elizabeth Rodríguez Vélez** entregan y dan en perpetua enajenación a favor de la Compañía **CAMARONERA CAMMARBEN S.A.,** el dominio, posesión, usos, costumbres, servidumbres y más derechos que tienen y les corresponden, en calidad de pago de las acciones suscritas en el aumento de capital, resuelto en el Acta de la Junta Universal, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis, sin reservarse

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

nada sometiéndose al saneamiento de Ley, por vicios de evicción del bien inmueble consistente en un Lote de Terreno destinado a la actividad camaronera, con clave catastral cero siete cero seis cinco uno, zona cero cinco uno, sector cero cero uno, polígono cero cero uno, predio tres uno cuatro – cero cero cero – cero cero – cero cero cero, con un área de Cuarenta y cuatro punto dos mil doscientos treinta y cinco hectáreas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Camaronera San Alfonso, con seiscientos dos metros noventa y dos centímetros, Máximo Román Valdivieso, con setecientos treinta y cinco metros ochenta y cinco centímetros; SUR: Camaronera López Larriva, con ochocientos trece metros sesenta y ocho centímetros; ESTE: Camaronera López Larriva, con ochocientos treinta y ocho metros noventa y ocho centímetros; OESTE: Máximo Román Valdivieso, con setecientos noventa y ocho metros sesenta y ocho centímetros. El cual está ubicado en la Parroquia Barbones, Cantón El Guabo, Provincia de El Oro. Lote de terreno que tiene un avalúo municipal de doscientos veintisiete mil doscientos sesenta y cinco 44/100 por lo que el aporte del mismo luego del avalúo aprobado por los accionistas, lo realiza por ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo que paga el aumento de capital.----------

CLAUSULA CUARTA: ACCIONES.- El señor Ingeniero MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO, recibe por el bien aportado ochocientas mil nuevas acciones de un dólar de

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

los Estados Unidos de América cada una, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas del diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis, las que sumadas al capital actual dan un total de Ochocientas mil cuatrocientas ochenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando integrado el capital social de la compañía de la siguiente manera:----------

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE	TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	NUEVAS ACCIONES
MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO	480	480	800.000	800.000	800480	800480
LUIS FERNANDO GRANDA ROMAN	160	160	_	_	160	160
FRANCISCO JAVIER GRANDA ROMAN	160	160	_	_	160	160
TOTAL:	800	800	800.000	800.000	800800	800800

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta al presente como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente General debidamente inscrito en el Registro Mercantil, copia fotostática certificada del Acta de la Junta Universal de Accionistas de la compañía **CAMARONERA CAMMARBEN S.A.,** de fecha diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis, certificado de gravámenes, pago de alcabalas y de avalúo del bien inmueble aportado.----------

Agregue usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. firmado) Ilegible.- Abogado.- Michael Jud Siguenza Dávila.- Matrícula número cero siete – dos mil diez – ochenta y siete.- Foro de Abogados".----------

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala

HASTA AQUÍ LA MINUTA inserta que con los documentos habilitantes que se agregan queda elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal. Me presenta su respectiva cédula de ciudadanía. Formalizado el presente Instrumento, **YO** la Notaria leí íntegramente al compareciente en alta voz toda la Escritura, quienes ratificándose en todo lo expuesto, la suscriben en unidad de acto conmigo, la Notaria, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual, **DOY FÉ.**----------

Ing. MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO
Por sus propios derechos y en calidad de Gerente General de la Compañía CAMARONERA CAMMARBEN S.A.
C. C. No. 110042132-8
R.U.C. No. 0791778077001

Sra. PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ VELEZ
C. C. No. 110066078-4

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE O...

Machala, 12 de marzo del 2015

Señor
MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO
Presente.-

De mi consideración:

Con el presente me permito hacerle conocer que de conformidad con la **DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL ESTATUTO,** se ha tenido a bien designar a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CAMARONERA CAMMARBEN S.A.,** por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Machala, con todas las atribuciones y deberes establecidos en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía por lo que le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía **CAMARONERA CAMMARBEN S.A.,** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Doctora Lenny Blacio Pereida, Notaria Sexta del Cantón Machala, el 11 de marzo del 2015.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

MARIA FERNANDA GRANDA ROMÁN
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CAMARONERA CAMMARBEN S.A.**

Machala, 12 de marzo del 2015

MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO
C.I. # 1100421328

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE.- Que las copias dos fotostáticas que anteceden, selladas y firmadas por mi es una reproducción de las originales que he tenido a la vista. Machala, 12 DIC 2016

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE MUNICIPAL 1700

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1209
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	342
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/03/2015
FECHA ACEPTACION:	12/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMARONERA CAMMARBEN S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1100421328	ROMAN VALDIVIESO MAXIMO ARTURO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil Machala

Nº

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 701753

No. de RUC de la Compañía: 0791778077001

Nombre de la Compañía: CAMARONERA CAMMARBEN S.A.

Situación Legal: null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703557249	GRANDA ROMAN FRANCISCO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 160.0000	N
2	0703557256	GRANDA ROMAN LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 160.0000	N
3	1100421328	ROMAN VALDIVIESO MAXIMO ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	$ 480.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 800,0000

Se deja constancia que la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 13 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 08/12/2016 11:45:42

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

[redacted]

S0001048326

2/12/2016 17:29:33

Factura: 001-006-000004189

20160701003D04427

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20160701003D04427

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 hoja(s) útil(es) fue extraída a petición de MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO, de la página web el día de hoy 12 DE DICIEMBRE DEL 2016, a las 17:52, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. HTTP://WWW.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALINFORMACION/VERIFICA.PHP CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA CAMMARBEN, SEGUN EL CODIGO DE VERIFICACION S0001048326, EN EL SISTEMA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA a 12 DE DICIEMBRE DEL 2016.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:	0791778077001
RAZÓN SOCIAL:	CAMARONERA CAMMARBEN SA
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	ROMAN VALDIVIESO MAXIMO ARTURO
CONTADOR:	JARAMILLO ROMERO YURY MARLENE
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	29/04/2015
FEC. INSCRIPCIÓN:	29/04/2015	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	10/07/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: LA PROVIDENCIA Ciudadela: UNIORO Calle: RAQUEL UGARTE Numero: 20 Interseccion: AGUSTO VALLE Manzana: 4 Piso: 0 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL DISTRITO EDUCACIÓN N7 Celular: 0987227154 Email: sociedadgr@gmail.com Telefono Trabajo: 072982910

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	**ABIERTOS**	2
JURISDICCIÓN:	\ ZONA 7\ EL ORO	**CERRADOS**	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0791778077001

RAZÓN SOCIAL: CAMARONERA CAMMARBEN SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	**Estado:**	ABIERTO - MATRIZ	**FEC. INICIO ACT.:**	23/03/2015
NOMBRE COMERCIAL:		**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: LA PROVIDENCIA Ciudadela: UNIORO Calle: RAQUEL UGARTE Numero: 20 Interseccion: AGUSTO VALLE Referencia: DIAGONAL AL DISTRITO EDUCACIÓN N7 Manzana: 4 Piso: 0 Celular: 0987227154 Email: sociedadigr@gmail.com Telefono Trabajo: 072982910

No. ESTABLECIMIENTO:	002	**Estado:**	ABIERTO - OFICINA	**FEC. INICIO ACT.:**	29/04/2015
NOMBRE COMERCIAL:		**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: EL GUABO Parroquia: BARBONES (SUCRE) Numero: S/N Referencia: SITIO SAN RAMON JUNTO A CAMARONERA DEL SR LOPEZ L Telefono Trabajo: 072982910 Email: sociedadigr@gmail.com Celular: 0987227154

ABG. RUTH E. ÁVILA HERA
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Factura: 001-006-000004188

[redacted]

20160701003D04426

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20160701003D04426

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO, de la página web el día de hoy 12 DE DICIEMBRE DEL 2016, a las 17:38, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PUBLICO/VALIDACIONCERTIFICADOS.JSF?REDIRECCION=417&IDGRUPO655&CONTEXTMPT=HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/TUPORTAL-INTERNET&PATHMPTVALIDACI%D3N%20DE%20DOCUMENTOS&ACTUALMT=VALIDACI%F3N%20DE%20CERTIFICADOS%20%2F%20VALIDACI%F3N%20HISTORIAL%20DE%20AUTORIZACIONES%20&LINKMPT%2FCERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET%2FPUBLICO%2FVALIDACIONCERTIFICADOS.JSF%3FREDIRECCION%3D417%26IDGRUPO%3D655&ESFAVORTO=N. VERIFICACION RUC CAMMARBEN La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, 12 DE DICIEMBRE DEL 2016.

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA CAMMARBEN S.A., CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.

En la Ciudad de Machala, Cantón de la Provincia de El Oro, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil 2016, siendo las quince horas en el local social de la compañía CAMARONERA CAMMARBEN S.A., ubicado en la Urbanización Unioro, se reúnen los siguientes accionistas: 1.- GRANDA ROMAN FRANCISCO JAVIER, poseedor de ciento sesenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, debidamente representado mediante carta de representación, por la señora PAQUITA DEL CARMEN ROMAN ANDA; 2.- GRANDA ROMAN LUIS FERNANDO, poseedor de ciento sesenta acciones ordinarias nominativas e indivisible de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, debidamente representado mediante carta de representación, por la señora PAQUITA DEL CARMEN ROMAN ANDA; y, 3.- ROMAN VALDIVIESO MAXIMO ARTURO, poseedor de cuatrocientas ochenta acciones ordinarias nominativas e indivisible de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US$ 800.00) y es por ello que los asistentes manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Universal de accionistas, como en efecto lo hacen al amparo de lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día, aprobado por unanimidad: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL; 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL; y, 4.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA.** Preside la presente Junta Universal de socios la señora MARIA FERNANDA GRANDA ROMAN presidente de la compañía y como secretario el señor MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO Gerente General de la misma. Acto seguido la Presidencia dispone que el Señor Secretario de la Junta elabore la lista de los socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de socios, conforme los establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.** Se le concede la palabra al señor MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO, quien manifiesta a la sala que es necesario incrementar el capital social de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para que sumado al capital actual el mismo alcance OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

NOTARIA TERCERA DE MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA

DE AMERICA. Una vez presentada la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna observación al respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los concurrentes a la Junta General, el aumento de capital en la suma de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para que sumado al capital actual el mismo alcance OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda, se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto de la misma, que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL;** Interviene el señor MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO quien manifiesta que la suscripción de las acciones en el presente aumento se lo debe realizar en proporción a las acciones que cada uno posee en el capital social de la compañía, por lo que solicita a los accionistas se pronuncien sobre la suscripción y pago del aumento de capital. Interviene la señora PAQUITA DEL CARMEN ROMAN ANDA, en representación de los señores GRANDA ROMAN LUIS FERNANDO y GRANDA ROMAN FRANCISCO JAVIER, quien manifiesta a la Junta General, que de conformidad con las directrices dadas por sus representados y que constan en la carta de representación, estos no se encuentran en capacidad de aumentar el capital en la proporción que le corresponde, por lo que ha sido autorizada expresamente para que transmita su renuncia al derecho de preferencia que les corresponde a favor del señor MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO. Toma la palabra el señor MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO y manifiesta a la Junta General, que él suscribirá la totalidad de las nuevas acciones que se emitan en el aumento de capital que se aprueba, en virtud de la renuncia expresa realizada por la representante de los accionistas de la compañía al derecho de preferencia. Además propone que el pago de las acciones lo realizará en especie mediante la aportación de un Lote de Terreno destinado a la actividad camaronera, con clave catastral cero siete cero seis cinco uno, zona cero cinco uno, sector cero cero uno, polígono cero cero uno, predio tres uno cuatro – cero cero cero – cero cero – cero cero cero, con un área de CUARENTA Y CUATRO PUNTO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO HECTÁREAS, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Camaronera San Alfonso, con seiscientos dos metros noventa y dos centímetros, Máximo Román Valdivieso, con setecientos treinta y cinco metros ochenta y cinco centímetros; SUR: Camaronera López Larriva, con ochocientos trece metros sesenta y ocho centímetros; ESTE: Camaronera López Larriva, con ochocientos treinta y ocho metros noventa y ocho centímetros; OESTE: Máximo Román Valdivieso, con setecientos noventa y ocho metros sesenta y ocho centímetros. El cual se encuentra ubicado en la Parroquia Barbones, Jurisdicción del Cantón El Guabo, Provincia de El Oro. Lote de terreno que tiene un avaluó Municipal de ($ 227265.44) por lo que el aporte del mismo lo realiza por 800.000 dólares, con lo que cubre el aumento de capital. Toma la palabra la señora MARIA FERNANDA GRANDA ROMAN, Presidente de la Compañía, y manifiesta que una vez conocida la moción del señor

MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO, respecto de las acciones que suscribe y el pago de las mismas, mediante el aporte de un Lote de Terreno, es necesario que los accionistas reunidos en Junta General aprueben el avalúo del bien, la suscripción de acciones por parte del señor MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO, de conformidad con la renuncia al derecho de preferencia de los restantes accionistas y el pago de las mismas en la forma planteada, esto de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 162 de la Ley de Compañías. En tal virtud solicita a la Junta delibere sobre este punto de la agenda. La Presidencia le concede la palabra a la señora PAQUITA DEL CARMEN ROMAN ANDA, representante de los accionistas GRANDA ROMAN LUIS FERNANDO y GRANDA ROMAN FRANCISCO JAVIER, quien manifiesta, que sus representados mantuvieron previamente a instalare la Junta General, conversaciones con el señor MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO, con quien acordaron realizar el aumento del capital, así como renunciar al derecho de preferencia, para que el mismo suscriba el total de las acciones que se emitan, para que sean pagadas mediante el aporte de un lote de terreno. Respecto del avalúo por el cual el señor MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO, aporta el bien a la compañía, este también fue acordado con sus representados, quienes establecieron como justo precio la suma de 800.000 dólares, esto debido a las consideraciones del estado del bien que se aporta, su ubicación y productividad. De esta manera la señora PAQUITA DEL CARMEN ROMAN ANDA, manifiesta que sus representados se han eximido de la contratación de un perito y han asumido la responsabilidad frente a terceros por el avalúo dado al bien, aceptando el valor por el que se transfiere y con el que se paga el aumento de capital. Por lo tanto de conformidad con la carta de representación y con las instrucciones dadas expresamente en la misma por sus representados, ella expresa la aceptación de la suscripción, la forma de pago y el avalúo del bien que se aporta. Una vez escuchada la moción de la señora PAQUITA DEL CARMEN ROMAN ANDA representante de los accionistas GRANDA ROMAN LUIS FERNANDO y GRANDA ROMAN FRANCISCO JAVIER, somete a votación la misma, por lo que la Junta General, luego de las deliberaciones del caso, aprueba por UNANIMIDAD la suscripción de las 800.000 acciones por parte del señor MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO y el pago de las mismas mediante el aporte de un Lote de Terreno destinado a la actividad camaronera, con clave catastral cero siete cero seis cinco uno, zona cero cinco uno, sector cero cero uno, polígono cero cero uno, predio tres uno cuatro – cero cero cero – cero cero – cero cero cero, con un área de CUARENTA Y CUATRO PUNTO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO HECTÁREAS, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Camaronera San Alfonso, con seiscientos dos metros noventa y dos centímetros, Máximo Román Valdivieso, con setecientos treinta y cinco metros ochenta y cinco centímetros; SUR: Camaronera López Larriva, con ochocientos trece metros sesenta y ocho centímetros; ESTE: Camaronera López Larriva, con ochocientos treinta y ocho metros noventa y ocho centímetros; OESTE: Máximo Román Valdivieso, con setecientos noventa y ocho metros sesenta y ocho centímetros. Bien que es avaluado por los accionistas de la compañía en ($ 800.000). En consecuencia el presente

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Numerario de Capital quedará suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE	TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	NUEVAS ACCIONES
MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO	480	480	800.000	800.000	800.480	800.480
LUIS FERNANDO GRANDA ROMAN	160	160			160	160
FRANCISCO JAVIER GRANDA ROMAN	160	160			160	160
TOTAL:	800	800	800.000	800.000	800.800	800.800

Tratado y resuelto el segundo punto de la agenda, se pasa a tratar el **TERCER** punto del orden del día, el que se refiere a: **3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL;** Toma la palabra el señor MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO, Gerente General de la Compañía y manifiesta que una vez que la Junta General ha aprobado el aumento de capital la suscripción y forma de pago, es necesario que se modifiquen los artículos quinto y sexto del Estatuto de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCEINTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US $ 800.800,00) dividido en OCHOCIENTAS MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la ochocientas mil ochocientas inclusive; cada acción pagada de un dólar de los Estados Unidos de Arnérica da derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Una vez presentada la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna observación al respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la UNANIMIDAD de los concurrentes a la Junta General la reforma a los artículos los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía. Tratado y resuelto el tercer punto de la agenda, se pasa a tratar el **CUARTO** punto de la misma, que se refiere a: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA.** Interviene el señor MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO y manifiesta a la sala que una vez que se ha aprobado unánimemente por los concurrentes a la Junta General, los puntos de la agenda. Es necesario que se autorice al Gerente General para que realice todas las gestiones

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA - REPÚBLICA DEL ECUADOR - EL ORO

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

necesarias para la debida legalización de las resoluciones adoptadas en la presente Junta. Una vez presentada la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna observación al respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la UNANIMIDAD de los concurrentes a la Junta General, autorizar al representante legal de la compañía para que legalice lo resuelto por esta Junta General. Tratado el cuarto punto de la agenda el presidente manifiesta que sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los concurrentes, quienes proceden a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, dándose por terminada la misma a las dieciséis horas.

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

MARIA FERNANDA GRANDA ROMAN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

MAXIMO ARTURO ROMAN VALDIVIESO
SECRETARIO
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

LUIS FERNANDO GRANDA ROMAN
FRANCISCO JAVIER GRANDA ROMAN
ACCIONISTAS
REPRESENTADOS POR
PAQUITA DEL CARMEN ROMAN ANDA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo

0026873

U.S.D. $ 2,00

ABG. RUTH F. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO
Creado por D.S. 2834 de 20 de Agosto de 1978
SECCION AVALUOS Y CATASTROS

Ing. David Armijos Boni
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS (e)
C E R T I F I C A:

Que, revisado el Catastro de Predios Rústicos del Año **2016**, consta a nombre del señor **ROMAN VALDIVIESO MAXIMO ARTURO**, un Predio denominado **"LOTE 1"**, ubicado en la Parroquia Barbones, Jurisdicción del Cantón El Guabo, Provincia de El Oro, descrito de la siguiente manera:

LINDEROS Y DIMENSIONES:

NORTE: Camaronera San Alfonso, con 602.92 m. y Sr. Máximo Román Valdivieso, con 735.85 m.

SUR: Camaronera López Larriva, con 813.68 m.

ESTE: Camaronera López Larriva, con 838.98 m.

OESTE: Sr. Máximo Román Valdivieso, con 798.68 m.

DATOS DE CATASTRO ACTUALIZADO:

CLAVE CATASTRAL: 070651 ZONA: **051,** SECTOR: **001,** POLIGONO: **001,** PREDIO: **314-000-00-000,** con un área de **44.2235** Hectáreas, avaluado en la suma de **DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO, 44/100 DOLARES ($ 227.265,44).**

VALOR DEL CONTRATO $ 800.000,00

Confiero el presente Certificado en honor a la verdad.
CERTIFICADO VALIDO PARA TRAMITES DE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA.
El Guabo, 12 de diciembre del 2016

Ing. David Armijos Boni
m.+JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS (e)
Maritza.-

CANTÓN El Guabo

MUNICIPALIDAD DE EL GUABO

Sr. Alfredo Charria
NOMBRE DEL TESORERO

TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 4871 [redacted]

A petición verbal de la parte interesada.

CERTIFICA

Que NO ADEUDA HASTA LA FECHA A LA MUNICIPALIDAD por concepto de impuesto alguno. Objeto del Certificado par trámite de COMPRA VENTA

	Detalle	V. Unitario	V. Total
CAMARONERA CAMMARREN S.A.	Valor Certificado	2.0	2.00
X	TOTAL		2.00

(Este Certificado será válido únicamente para lo que se especifica en esta línea)

Se confiere el presente Certificado en honor a la verdad y a los fines legales consiguientes

Valido por 30 días sin enmiendas.

EL GUABO, 13-11-2016

CONSUELO QUISHPE

TESORERO MUNICIPAL DEL CANTÓN

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Guabo

9 de Octubre e/. Eloy Alfaro y Bolivar

Ficha Registral-Bien Inmueble

4294

Conforme a la solicitud Número: 1, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4294:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 05 de junio de 2012*

Parroquia: BARBONES

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote UNO, con clave catastral cero siete cero seis icnco uno, Zona CERO CINCO UNO, Sector CERO CERO UNO, Poligono CERO CERO UNO, Predio TRES UNO CUATRO-CERO CERO CERO-CERO CERO-CERO CERO CERO, con un àrea de CUARENTA Y CUATRO PUNTO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO HECTAREAS.

NORTE: Camaronera San Alfonso con seiscientos dos metros noventa y dos centìemtros, Màximo Romàn Valdiviezo, con setecientos treinta y cinco metros ochent ay cinco centìmetros;

SUR: Camaronera Lòpez Lasrriva, con o chocientos trec emetros sesenta y ocho centìmetros;

ESTE: Camaronera Lòpez Larriva con ochocientos treinta y ocho metros novnta y ocho centìmetros;

OESTE: Màximo Romàn Valdiviezo, con setecientos noventa y ocho metros sesenta y ocho centìmetros;

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Acta Transaccional	17	12/07/1979	52
Propiedades	Compraventa	76	08/06/1981	210
Propiedades	Compraventa	141	16/07/1984	955
Propiedades	Donación	261	26/08/1985	1.472
Propiedades	Compraventa	428	27/11/1992	2.740
Propiedades	Compraventa	298	26/09/1994	2.121
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	63	26/09/1994	2.122
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición de Enajenar	139	26/09/1994	2.121
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición de Enajenar	47	14/04/1998	55
Hipotecas y Gravámenes	Cesión de Derechos Hipotecarios	9	08/02/2000	106
Hipotecas y Gravámenes	Ampliación de Hipoteca Abierta	10	08/02/2000	106
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición de Enajenar	14	08/02/2000	106
Embargos	Embargo	2	08/02/2011	4
Prohibiciones Judiciales y Legales	Abstenerse Inscribir	60	14/10/2011	203
Cancelaciones	Cancelación de Prohibición	11	13/01/2012	68
Demandas	Demanda de Amparo Posesorio	26	12/04/2012	111
Propiedades	Adjudicación por Remate	475	05/06/2012	4.309
Propiedades	Cesión de Derechos	476	05/06/2012	4.309
Cancelaciones	Cancelación de Embargo	125	05/06/2012	577
Cancelaciones	Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición	126	05/06/2012	577
Cancelaciones	Cancelación de Prohibición	127	05/06/2012	581
Propiedades	Compraventa	527	28/06/2012	4.756
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria	115	26/09/2012	834
Propiedades	Rectificación y Aclaración	927	16/11/2012	8.973
Negativas	Demanda	2	15/02/2013	7
Demandas	Demanda de Amparo Posesorio	35	27/05/2013	161
Cancelaciones	Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición	270	01/11/2013	2.000
Propiedades	Fraccionamiento	668	01/11/2016	12.792

OVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 11 **Acta Transaccional**

Inscrito el : jueves, 12 de julio de 1979

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 52 **- Folio Final:** 56

Número de Inscripción: 17 **Número de Repertorio:** 25

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Tercero de Lo Civil

Nombre del Cantón: El Oro

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de junio de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EMPRESA ESPECIES BIOACUATICAS EL SALADO COMPAÑIA LIMITADA, ES DUEÑA EXCLUSIVA DE UN LOTE DE TERRENO DEL PREDIO DEL SALADO DE CIENTO DIEZ A CIENTO VEINTE HECTAREAS.
JORGE WASHINGTON NARVAEZ SALAS UN LOTE DE TERRENO EN EL PREDIO EL SALADO DE TREINTA A CUARENTA Y CINCO HECTAREAS APROXIMADAMENTE, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Terrenos en poder del señor Aurelio Valarezo, con cerca de alambre al medio;
SUR: El Estero San Ramòn y canal de drenaje del Consejo Provincial;
ESTE: Terrenos que quedan con el señor Luis Enrique Vèlez separados con una cerca o estacada de madera que le pondràn de comùn acuerdo, desde un punto fijado por los topògrafos del IERAC junto al Estero San Ramòn a corta distancia de un àrbol grande de tamarindo en linea recta hacia el Norte hasta encontrar la cerca de alambre con Aurelio Valarezo en donde se ha colocado un punto por el IERAC señalado con una bandera roja. Este lote queda de propiedad ùnica y exclusiva del señor Mayor Jorge Nelson Washington Narvaez Salas, pero la Empresa Especies Bioacuàticas El Salado Compañia Limitada tiene una carretera que ha construido desde la carretera asfaltada Guabo-Barbones-Tendales hasta sus viveros, pasando por terrenos del sñeor Luis Enrique Vèlez y otros propietarios y que ahora cruzan tambièn por los terrenos que se ceden al señor Mayor Narvaez Salas, dicho señor se obliga a respetar estas vìa de penetraciòn, quedando la servidumbre a favor de la Empresa como predio dominante y los demàs como predio sirviente, pero el señor Mayor Narvaez Salas y el señor Luis Enrique Vèlez tambièn podràn transitar por esta carretera o vìa de penetraciòn en toda su extensiòn, pero mantenimiento lo hara la Empresa en un sesenta por ciento y el cuarenta por ciento el señor Mayor Jorge Nelson Washington Narvaez Salas, asi como tambièn las rectificaciones, puentes, lastrado, etc, que falta.
LUIS ENRIQUE VELEZ VELEZ DUEÑO EXCLUSIVO DE UN LOTE DE LA CABIDA DE SETENTA Y CUATRO HECTAREAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	80-0000000000018	Cia Ebes S A		Guayaquil
Cedente	80-0000000000019	Velez Velez Luis Enrique		El Guabo
Propietario	80-0000000000020	Narvaez Salas Jorge Washington		El Guabo

2 / 11 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 08 de junio de 1981

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 210 **- Folio Final:** 211

Número de Inscripción: 76 **Número de Repertorio:** 151

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Machala

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de abril de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Predio rùstico El Salado, con una cabida de CUARENTA Y CINCO HECTAREAS, poco màs o menos, ubicado dentro de la Jurisdicciòn parroquial de Barbones, hoy cantòn El Guabo, Provincia de El Oro.
NORTE: Con propiedad del señor Aurelio Valarezo;
SUR: Con Estero San Ramòn y camaronera del señor Jorge Arias;
ESTE: Con propiedad del señor Enrique Velez;
OESTE: Con manglares.
Este predio fue adquirido por el vendedor por compra a GREGORIA ARMJOS VDA. DE PIZARRO segùn escritura celebrada en la Notaria Pùblica de Machala el treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y siete e inscrita el primero de Febrero del propio año.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000020	Narvaez Salas Jorge Washington	Casado(*)	El Guabo
Vendedor	07-00029838	Cuesta Armijos Manuel Bolivar	Casado(*)	El Guabo
Vendedor	80-0000000003223	Gonzalez Neira Rosa Emperatriz	Casado(*)	El Guabo

3 / 11 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 16 de julio de 1984

Tomo: 2 **Folio Inicial:** 955 **- Folio Final:** 958

Número de Inscripción: 141 **Número de Repertorio:** 274

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Machala

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de julio de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Predio El Salado de una cabida de TREINTA a CUARENTA Y CINCO HECTAREAS aproximadamente.
NORTE: Terrenos en poder del señor Aurelio Valarezo, con cerca de alambre al medio;
SUR: El Estero San Ramòn y canal de drenaje del Consejo Provincial;
ESTE: Terrenos de propiedad del señor Luis Enrique Vèlez separados con una cerca o estacada de madera, desde un punto fijado junto al Esstero San Ramòn a corta distancia de un àrbol grande de tamarindo en linea recta hacia el Norte hasta encontrar la cerca de alambre con propiedad del señor Aurelio Valarezo;
Con todas sus construcciones y obras de infraestructura existente. La venta comprende ademàs una casa de habitaciòn para trabajadores y guardianes asi como dos bombas de agua.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003216	Platonoff Maldonado Olga Mercedes	Casado(*)	El Guabo
Comprador	17-00978073	Witt Cordova Alejandro Guillermo	Casado(*)	El Guabo
Vendedor	07-00458326	Baquero Castro Germania Margarita	Casado(*)	El Guabo
Vendedor	80-0000000000020	Narvaez Salas Jorge Washington	Casado(*)	El Guabo

4 / 11 **Donación**

Inscrito el : lunes, 26 de agosto de 1985

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 1.472 **- Folio Final:** 1.481

Número de Inscripción: 261 **Número de Repertorio:** 421

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de agosto de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

SETENTA POR CIENTO EN PROINDIVISION, del lote o predio rustico conocido como el salado, situado en el canton el guabo, provincia de el oro, con una superficie total, como cuerpo cierto, de CUARENTA Y CINCO HECTAREAS, dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Terrenos en poder del señor Aurelio Valarezo, con cerca de alambre al medio;
SUR: Por el estero San Ramòn y el canal de drenaje del Consejo Provincial;
ESTE: Terrenos de propiedad del señor Luis Enrique Vèlez, separado con una cerca estacada de alambre;
OESTE: Con manglares, en forma de punta, hasta encontrar hacia el norte, la propiedad de Aurelio Valarezo. Alctualmente, el referido predio, està convertido en camaroneras conocidas como "Fortuna".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-01775411	Sanchez Arias Zoila Hortencia	Viudo	El Guabo
Vendedor	80-0000000003220	Witt Sanchez Carlos Augusto	Soltero	El Guabo
Vendedor	80-0000000003218	Witt Sanchez Ernesto Enrique Francisco	Casado	El Guabo
Vendedor	80-0000000003217	Witt Sanchez Janett Margarita	Casado	El Guabo
Vendedor	80-0000000003219	Witt Sanchez Jonny Enrique	Casado	El Guabo
Vendedor	17-05003976	Witt Sanchez Maria Isabel	Casado	El Guabo
Vendedor	80-0000000003221	Witt Sanchez Maximo Rodrigo	Soltero	El Guabo
Vendedor	80-0000000003222	Witt Sanchez Miryam Augusta	Soltero	El Guabo
Vendedor	17-03336089	Witt Sanchez Patricio	Casado	El Guabo

5 / 11 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 27 de noviembre de 1992

Tomo: 6 **Folio Inicial:** 2.740 **- Folio Final:** 2.745

Número de Inscripción: 428 **Número de Repertorio:** 889

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Machala

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Totalidad de sus derechos y acciones, esto es el setenta y treinta por ciento respectivamente del predio hoy denominado Fortuna, antes en mayor extensiòn conocido como El Salado, ubicado en la Parroquia Barbones, Cantòn El Guabo, Provincia de EL Oro, con una superficie aproximadamente de CUARENTA Y CINCO HECTAREAS, dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Terrenos en poder del señor Aurelio Valarezo, con cerca de alambre al medio;
SUR: El Estero San Ramòn y canal de drenaje del Consejo Provincial;
ESTE: Terrenos de propiedad del señor Luis Enrique Vèlez, separados por una cerca o estacada de alambre;
OESTE: Con manglares, en forma de punta hasta encontrar hacia el Norte la propeidad de Aurelio Valarezo.
La compraventa ademàs del inmueble incluye los bienes muebles que por accesiòn se consideran inmuebles, las màquinas, bombas de agua, una casa de habitaciòn para trabajadores y guardianes y en general la infraestructura instalada para la crianza de camarones en cautiverio. La venta pesea a que se han dado linderos y dimensiones se hace como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	01-00884956	Fontana Zamora Victor Manuel	Casado(*)	El Guabo
Comprador	17-05003976	Witt Sanchez Maria Isabel	Casado(*)	El Guabo
Vendedor	80-0000000003216	Platonoff Maldonado Olga Mercedes	Casado(*)	El Guabo
Vendedor	17-01775411	Sanchez Arias Zoila Hortencia	Viudo	El Guabo
Vendedor	17-03336089	Witt Sanchez Patricio	Casado(*)	El Guabo

6 / 11 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 26 de septiembre de 1994

Tomo: **Folio Inicial:** 2.121 **- Folio Final:** 2.146

Número de Inscripción: 298 **Número de Repertorio:** 524

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Machala

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Predio rùstico ubicado en el sitio Estero San Ramòn, de la Parroquia Barbones, Cantòn EL Guabo, Provincia de El Oro, de la cabida aproximada de CUARENTA Y CI NCO HECTAREAS, dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Terrenos en poder del señor Aurelio Valarezo con cerca de alambre al medio (segùn el informe del perito del Banco, Ingeniero Guillermo Torres, de fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, con muros divisorios con la camaronera EBES);
SUR: El Estero San Ramòn y canal de drenaje del Consejo Provincial (segùn el informe del mentado perito, con canal de desague del Consejo Provincial, en separaciòn con propiedades del señor N. Lòpez;
ESTE: Terrenos de propiedad del señor Luis Enrique Velez, separados por una cerca o estacada de alambre (segùn el informe del perito del Banco, con canal de desague del Consejo Provincial, en separaciòn con propeidades del señor N. Erazo);
OESTE: Con manglares en forma de punta hasta encontrar hacia el norte, la propiedad de Aurelio Valarezo (segùn el perito del Banco el Estero San Ramòn). El àrea segùn el informe de dicho perito es de TREINTA Y TRES HECTAREAS, OCHENTA Y SEIS CENTESIMAS DE HECTAREA, segùn los planos distribuidos de la siguiente manera: veinticuatro hectareas, setenta y dos centesimas de hectàrea de piscinas; dos hectàreas, sesenta y cuatro centèsimas de hectarea de precriaderos; una hectàrea, treinta y ocho centèsiimas de hectàrea de reservorios; y cinco hectàreas, doce centèsimas de hectàreas de muros. Las piscinas estàn distribuidas de la siguiente manera: Nùmer uno, de cinco hectàreas, ochenta y cuatro centèsimas de hectàrea; Nùmero Dos, de seis hectàreas, sesenta y cuatro centèsimas de hectàea; nùmero tres, de cinco hectàreas, treinta y ocho centèsimas de hectàrea; y nùmero cuatro de seis hectàreas, ochenta y seis centèsimas de hectàreas; y, los precriaderos: Nùmero uno, con cero hectàrea, cuarenta y cuatro cente'simas de hectàrea; Nùmero Dos, con una hectàrea, cincuenta y dos centèsimas de hectàrea; y nûmero tres con cero hectârea; sesenta y ocho centêsimas de hectârea: Las piscinas y los precriaderos tienen sus respectivas compuertas de entrada y salida; la camaronera comprende tambiên: Dos estaciones de bombeo, con columnas de hormigòn armado; piso de cemento, techo de madera y ardex; dos casas para guardìa, con piso de cemento, paredes de bloque y techo de madera y ardez; una casa para el administrador, con piso de baldosa, paredes de ladrillo enlucido, instalaciones elèctricas empotradas, ventanas de aluminio y vidrio, puertas de madera

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Comprador	80-0000000002454	Edgecombe Espinoza Ruth Valerie	Casado	Machala
Comprador	07-01102683	Montalvo Laniado Alfredo Enrique	Casado	Machala
Vendedor	01-00884956	Fontana Zamora Victor Manuel	Casado	Guayaquil
Vendedor	17-05003976	Witt Sanchez Maria Isabel	Casado	Guayaquil

7 / 11 **Adjudicación por Remate**

Inscrito el : martes, 05 de junio de 2012

Tomo: 9 **Folio Inicial:** 4.309 **- Folio Final:** 4.322

Número de Inscripción: 475 **Número de Repertorio:** 759

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva Banco del Pacífico

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000002975	Compañia Pcc Congelados & Frescos S A		Guayaquil
Ex-Propietario	80-0000000002454	Edgecombe Espinoza Ruth Valerie	Casado	Machala
Ex-Propietario	07-01102683	Montalvo Laniado Alfredo Enrique	Casado	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	298	26-sep-1994	2121	2146

8 / 11 **Cesión de Derechos**

Inscrito el : martes, 05 de junio de 2012

Tomo: 9 **Folio Inicial:** 4.309 **- Folio Final:** 4.322

Número de Inscripción: 476 **Número de Repertorio:** 759

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	80-0000000002975	Compañia Pcc Congelados & Frescos S A		Guayaquil
Cesionario	11-03737464	Novillo Torres Galo Ivan	Casado	Macará
Cesionario	80-0000000002976	Romero Granda Paulina Del Cisne	Casado	Macará

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	475	05-jun-2012	4309	4322

9 / 11 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 28 de junio de 2012

Tomo: 10 **Folio Inicial:** 4.756 **- Folio Final:** 4.762

Número de Inscripción: 527 **Número de Repertorio:** 872

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Machala

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	11-00421328	Roman Valdiviezo Maximo Arturo	Casado(*)	Macará

Vendedor	11-03737464	Novillo Torres Galo Ivan	Casado	Machala
Vendedor	80-0000000002976	Romero Granda Paulina Del Cisne	Casado	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	476	05-jun-2012	4309	4322

10 / 11 **Rectificación y Aclaración**

Inscrito el : viernes, 16 de noviembre de 2012

Tomo: 18 Folio Inicial: 8.973 - Folio Final: 8.990
Número de Inscripción: 927 Número de Repertorio: 1.560
Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
Nombre del Cantón: Machala
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de noviembre de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	11-00660784	Rodriguez Velez Patricia Elizabeth	Casado	Macará
Comprador	11-00421328	Roman Valdiviezo Maximo Arturo	Casado(*)	Macará
Vendedor	11-03737464	Novillo Torres Galo Ivan	Casado	Machala
Vendedor	80-0000000002976	Romero Granda Paulina Del Cisne	Casado	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	527	28-jun-2012	4756	4762

11 / 11 **Fraccionamiento**

Inscrito el : martes, 01 de noviembre de 2016

Tomo: 16 Folio Inicial: 12.792 - Folio Final: 12.814
Número de Inscripción: 668 Número de Repertorio: 1.443
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Machala
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de octubre de 2016
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	11-00660784	Rodriguez Velez Patricia Elizabeth	Casado(*)	El Guabo
Adquirente	11-00421328	Roman Valdiviezo Maximo Arturo	Casado(*)	El Guabo

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 4 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el : lunes, 26 de septiembre de 1994

Tomo: 5 Folio Inicial: 2.122 - Folio Final: 2.146
Número de Inscripción: 63 Número de Repertorio: 525
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Machala
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 1994
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Predio rùstico ubicado en el sitio Estero San Ramòn, de la Parroquia Barbones, Cantòn EL Guabo, Provincia de El Oro, de la cabida aproximada de CUARENTA Y CI NCO HECTAREAS, dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Terrenos en poder del señor Aurelio Valarezo con cerca de alambre al medio (segùn el informe del perito del Banco, Ingeniero Guillermo Torres, de fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, con muros divisorios con la camaronera EBES);
SUR: El Estero San Ramòn y canal de drenaje del Consejo Provincial (segùn el informe del mentado perito, con canal de

desague del Consejo Provincial, en separaciòn con propiedades del señor N. Lòpez;
ESTE: Terrenos de propiedad del señor Luis Enrique Velez, separados por una cerca o estacada de alambre (según el informe del perito del Banco, con canal de desague del Consejo Provincial, en separaciòn con propeidades del señor N. Erazo);
OESTE: Con manglares en forma de punta hasta encontrar hacia el norte, la propiedad de Aurelio Valarezo (según al perito del Banco el Estero San Ramòn). El àrea segùn el informe de dicho perito es de TREINTA Y TRES HECTAREAS, OCHENTA Y SEIS CENTESIMAS DE HECTAREA, segùn los planos distribuidos de la siguiente manera: veinticuatro hectareas, setenta y dos centesimas de hectàrea de piscinas; dos hectàreas, sesenta y cuatro centèsimas de hectàrea de precriaderos; una hectàrea, treinta y ocho centèsiimas de hectàrea de reservorios; y cinco hectàreas, doce centèsimas de hectàreas de muros. Las piscinas estàn distribuidas de la siguiente manera: Nùmer uno, de cinco hectàreas, ochenta y cuatro centèsimas de hectàrea; Nùmero Dos, de seis hectàreas, sesenta y cuatro centèsimas de hectàea; nùmero tres, de cinco hectàreas, treinta y ocho centèsimas de hectàrea; y nùmero cuatro de seis hectàreas, ochenta y seis centèsimas de hectàreas; y, los precriaderos: Nùmero uno, con cero hectàrea, cuarenta y cuatro cente`simas de hectàrea; Nùmero Dos, con una hectàrea, cincuenta y dos centèsimas de hectàrea; y nûmero tres con cero hectâra; sesenta y ocho centêsimas de hectârea: Las piscinas y los precriaderos tienen sus respectivas compuertas de entrada y salida; la camaronera comprende tambièn: Dos estaciones de bombeo, con columnas de hormigòn armado; piso de cemento, techo de madera y ardex; dos casas para guardia, con piso de cemento, paredes de bloque y techo de madera y ardez; una casa para el administrador, con piso de baldosa, paredes de ladrillo enlucido, instalaciones elèctricas empotradas, ventanas de aluminio y vidrio, puertas de madera y techo de ardex.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000935	Banco Del Pacifico (panama) S A		Guayaquil
Deudor Hipotecario	80-0000000002454	Edgecombe Espinoza Ruth Valerie	Casado	Machala
Deudor Hipotecario	07-01102683	Montalvo Laniado Alfredo Enrique	Casado	Machala

2 / 4 **Cesión de Derechos Hipotecarios**

Inscrito el : martes, 08 de febrero de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 106 - Folio Final: 130
Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 74
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de noviembre de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	80-0000000000935	Banco Del Pacifico (panama) S A		Machala
Cesionario	80-0000000000934	Banco Del Pacifico S A		Machala
Deudor Hipotecario	80-0000000002454	Edgecombe Espinoza Ruth Valerie	Casado	Machala
Deudor Hipotecario	07-01102683	Montalvo Laniado Alfredo Enrique	Casado	Machala

3 / 4 **Ampliación de Hipoteca Abierta**

Inscrito el : martes, 08 de febrero de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 106 - Folio Final: 130
Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 75
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de noviembre de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario-Acreedor	80-0000000000935	Banco Del Pacifico (panama) S A		Guayaquil
Gravado-Deudor	80-0000000002454	Edgecombe Espinoza Ruth Valerie	Casado	Machala
Gravado-Deudor	07-01102683	Montalvo Laniado Alfredo Enrique	Casado	Machala

4 / 4 **Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria**

Inscrito el : **miércoles, 26 de septiembre de 2012**

Tomo: 2 **Folio Inicial:** 834 **- Folio Final:** 843

Número de Inscripción: 115 **Número de Repertorio:** 1.295

Oficina donde se guarda el original: Notaria Pública

Nombre del Cantón: Balsas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de septiembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	07-00070758	Quirola Villalba Luis Arturo	Casado	Machala
Deudor Hipotecario	11-00660784	Rodriguez Velez Patricia Elizabeth	Casado	Machala
Deudor Hipotecario	11-00421328	Roman Valdiviezo Maximo Arturo	Casado(*)	Macará

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	527	28-jun-2012	4756	4762

REGISTRO DE PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

1 / 4 **Prohibición de Enajenar**

Inscrito el : **lunes, 26 de septiembre de 1994**

Tomo: 5 **Folio Inicial:** 2.121 **- Folio Final:** 2.146

Número de Inscripción: 139 **Número de Repertorio:** 525

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Machala

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Predio rùstico ubicado en el sitio Estero San Ramòn, de la Parroquia Barbones, Cantòn EL Guabo, Provincia de El Oro, de la cabida aproximada de CUARENTA Y CI NCO HECTAREAS, dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Terrenos en poder del señor Aurelio Valarezo con cerca de alambre al medio (segùn el informe del perito del Banco, Ingeniero Guillermo Torres, de fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, con muros divisorios con la camaronera EBES);
SUR: El Estero San Ramòn y canal de drenaje del Consejo Provincial (segùn el informe del mentado perito, con canal de desague del Consejo Provincial, en separaciòn con propiedades del señor N. Lòpez;
ESTE: Terrenos de propiedad del señor Luis Enrique Velez, separados por una cerca o estacada de alambre (segùn el informe del perito del Banco, con canal de desague del Consejo Provincial, en separaciòn con propeidades del señor N. Erazo);
OESTE: Con manglares en forma de punta hasta encontrar hacia el norte, la propiedad de Aurelio Valarezo (segùn el perito del Banco el Estero San Ramòn). El àrea segùn el informe de dicho perito es de TREINTA Y TRES HECTAREAS, OCHENTA Y SEIS CENTESIMAS DE HECTAREA, segùn los planos distribuidos de la siguiente manera: veinticuatro hectareas, setenta y dos centesimas de hectàrea de piscinas; dos hectàreas, sesenta y cuatro centèsimas de hectarea de precriaderos; una hectàrea, treinta y ocho centèsiimas de hectàrea de reservorios; y cinco hectàreas, doce centèsimas de hectàreas de muros. Las piscinas estàn distribuidas de la siguiente manera: Nùmer uno, de cinco hectàreas, ochenta y cuatro centèsimas de hectàrea; Nùmero Dos, de seis hectàreas, sesenta y cuatro centèsimas de hectàea; nùmero tres, de cinco hectàreas, treinta y ocho centèsimas de hectàrea; y nùmero cuatro de seis hectàreas, ochenta y seis centèsimas de hectàreas; y, los precriaderos: Nùmero uno, con cero hectàrea, cuarenta y cuatro cente`simas de hectàrea; Nùmero Dos, con una hectàrea, cincuenta y dos centèsimas de hectàrea; y nûmero tres con cero hectârea; sesenta y ocho centêsimas de hectârea: Las piscinas y los precriaderos tienen sus respectivas compuertas de entrada y salida; la camaronera comprende tambièn: *Dos estaciones de bombeo, con columnas de hormigòn armado; piso de cemento, techo de madera y ardex; dos casas para* guardìa, con piso de cemento, paredes de bloque y techo de madera y ardez; una casa para el administrador, con piso de baldosa, paredes de ladrillo enlucido, instalaciones elèctricas empotradas, ventanas de aluminio y vidrio, puertas de madera y techo de ardex.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000935	Banco Del Pacifico (panama) S A		Guayaquil
Deudor Hipotecario	80-0000000002454	Edgecombe Espinoza Ruth Valerie	Casado	Machala
Deudor Hipotecario	07-01102683	Montalvo Laniado Alfredo Enrique	Casado	Machala

ESPACIO EN BLANCO

Demandado-Propietario	80-0000000002454	Edgecombe Espinoza Ruth Valerie	Casado	Machala
Demandado-Propietario	07-01102683	Montalvo Laniado Alfredo Enrique	Casado	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Embargos	2	08-feb-2011	4	7

3 / 5 **Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición**

Inscrito el : martes, 05 de junio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 577 - Folio Final: 580

Número de Inscripción: 126 Número de Repertorio: 757

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva Banco del Pacífico

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000934	Banco Del Pacifico S A		Guayaquil
Deudor Hipotecario	80-0000000002454	Edgecombe Espinoza Ruth Valerie	Casado	Machala
Deudor Hipotecario	07-01102683	Montalvo Laniado Alfredo Enrique	Casado	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	9	08-feb-2000	106	130
Hipotecas y Gravámenes	10	08-feb-2000	106	130
Prohibiciones Judiciales y Legales	14	08-feb-2000	106	130

4 / 5 **Cancelación de Prohibición**

Inscrito el : martes, 05 de junio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 581 - Folio Final: 585

Número de Inscripción: 127 Número de Repertorio: 758

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva Banco del Pacífico

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Demandado	80-0000000000018	Cia Ebes S A		Machala
Deudor	80-0000000002454	Edgecombe Espinoza Ruth Valerie	Casado	Machala
Deudor	07-01102683	Montalvo Laniado Alfredo Enrique	Casado	Machala
Organismo Competente	80-0000000000934	Banco Del Pacifico S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	47	14-abr-1998	55	57

/ 5 **Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición**

Inscrito el : viernes, 01 de noviembre de 2013

Tomo: 5 Folio Inicial: 2.000 - Folio Final: 2.010

Número de Inscripción: 270 Número de Repertorio: 2.305

Oficina donde se guarda el original: Notaria Pública

Nombre del Cantón: Balsas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de noviembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

******* (Ninguna) *******

Autoridad Competente	80-0000000000204	Juzgado Decimo Septimo de Lo Civil de El Oro	El Guabo
Demandado	80-0000000002929	Compañia Inoagri S A	Machala

REGISTRO DE NEGATIVAS

1 / 1 **Demanda**

Inscrito el : viernes, 15 de febrero de 2013

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 7 **- Folio Final:** 13
Número de Inscripción: 2 **Número de Repertorio:** 261
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Séptimo de Lo Civil
Nombre del Cantón: El Guabo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de febrero de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000204	Juzgado Decimo Septimo de Lo Civil de El Oro		El Guabo
Demandado	80-0000000002929	Compañia Inoagri S A		El Guabo
Demandado	07-03334904	Crespo Martinez Jose Fernando	(Ninguno)	El Guabo
Demandante	11-00660784	Rodriguez Velez Patricia Elizabeth	Casado	El Guabo
Demandante	11-00421328	Roman Valdiviezo Maximo Arturo	Casado(*)	El Guabo

REGISTRO DE CANCELACIONES

1 / 5 **Cancelación de Prohibición**

Inscrito el : viernes, 13 de enero de 2012

Tomo: - **Folio Inicial:** 68 **- Folio Final:** 72
Número de Inscripción: 11 **Número de Repertorio:** 63
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Séptimo de Lo Civil
Nombre del Cantón: El Guabo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de enero de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000000934	Banco Del Pacifico S A		Guayaquil
Demandado	07-01102683	Montalvo Laniado Alfredo Enrique	(Ninguno)	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	60	14-oct-2011	203	209

2 / 5 **Cancelación de Embargo**

Inscrito el : martes, 05 de junio de 2012

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 577 **- Folio Final:** 580
Número de Inscripción: 125 **Número de Repertorio:** 757
Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva Banco del Pacífico
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de agosto de 2011
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000000934	Banco Del Pacifico S A		Guayaquil

1 / 1 **Embargo**

Inscrito el : martes, 08 de febrero de 2011

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 4 **- Folio Final:** 7

Número de Inscripción: 2 **Número de Repertorio:** 221

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva Banco del Pacífico

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de febrero de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PREDIO RUSTICO DENOMINADO CAMARONERA LA FORTUNA, UBICADO EN EL SITIO ESTERO SAN RAMON, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA BARBONES, CANTON EL GUABO, CON UNA CABIDA DE CUARENTA Y CINCO HECTAREAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000934	Banco Del Pacifico S A		Machala
Gravado-Deudor	80-0000000002454	Edgecombe Espinoza Ruth Valerie		Machala
Gravado-Deudor	07-01102683	Montalvo Laniado Alfredo Enrique		Machala

REGISTRO DE DEMANDAS

1 / 2 **Demanda de Amparo Posesorio**

Inscrito el : jueves, 12 de abril de 2012

Tomo: **Folio Inicial:** 111 **- Folio Final:** 115

Número de Inscripción: 26 **Número de Repertorio:** 514

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Séptimo de Lo Civil

Nombre del Cantón: El Guabo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución: 177-12

Fecha de Resolución: martes, 03 de abril de 2012

a.- Observaciones:

PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA ESPECIES BIOACUATICAS EL SALADO EBES C. LTDA. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON EL NUMERO 17 DE FECHA 12 DE JULIO DE 1979.
PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ALFREDO ENRIQUE MONTALVO LANIADO Y SRA. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON EL NUMERO 298 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000002929	Compañia Inoagri S A		Guayaquil
Actor	07-03334904	Crespo Martinez Jose Fernando	Soltero	Guayaquil
Demandado	80-0000000000934	Banco Del Pacifico S A		Guayaquil
Propietario	80-0000000000018	Cia Ebes S A		Guayaquil
Propietario	80-0000000002454	Edgecombe Espinoza Ruth Valerie	Casado	Guayaquil
Propietario	07-01102683	Montalvo Laniado Alfredo Enrique	Casado	Guayaquil

2 / 2 **Demanda de Amparo Posesorio**

Inscrito el : lunes, 27 de mayo de 2013

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 161 **- Folio Final:** 165

Número de Inscripción: 35 **Número de Repertorio:** 888

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Séptimo de Lo Civil

Nombre del Cantón: El Guabo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de mayo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	11-00421328	Roman Valdiviezo Maximo Arturo	(Ninguno)	Machala

2 / 4 **Prohibición de Enajenar**

Inscrito el : martes, 14 de abril de 1998

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 55 **- Folio Final:** 57
Número de Inscripción: 47 **Número de Repertorio:** 47
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Primero de Lo Civil
Nombre del Cantón: Machala
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de marzo de 1998
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000000508	Filanbanco S A		Guayaquil
Demandado	80-0000000002454	Edgecombe Espinoza Ruth Valerie	Casado	Machala
Demandado	07-01102683	Montalvo Laniado Alfredo Enrique	Casado	Machala

3 / 4 **Prohibición de Enajenar**

Inscrito el : martes, 08 de febrero de 2000

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 106 **- Folio Final:** 130
Número de Inscripción: 14 **Número de Repertorio:** 76
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de noviembre de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000935	Banco Del Pacifico (panama) S A		Guayaquil
Deudor Hipotecario	80-0000000002454	Edgecombe Espinoza Ruth Valerie	Casado	Machala
Deudor Hipotecario	07-01102683	Montalvo Laniado Alfredo Enrique	Casado	Machala

4 / 4 **Abstenerse Inscribir**

Inscrito el : viernes, 14 de octubre de 2011

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 203 **- Folio Final:** 209
Número de Inscripción: 60 **Número de Repertorio:** 1.334
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Séptimo de Lo Civil
Nombre del Cantón: El Guabo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de octubre de 2011
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
BIEN INMUEBLE DENOMINADO "LA FORTUNA" CON UNA CABIDA DE 45 HECTAREAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicante	80-0000000000934	Banco Del Pacifico S A		Machala
Autoridad Competente	80-0000000000204	Juzgado Decimo Septimo de Lo Civil de El Oro		El Guabo
Demandante	07-01102683	Montalvo Laniado Alfredo Enrique	(Ninguno)	Machala

REGISTRO DE EMBARGOS

COPIA CERTIFICADO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	07-00070758	Quirola Villalba Luis Arturo	Casado	Machala
Deudor Hipotecario	11-00660784	Rodriguez Velez Patricia Elizabeth	(Ninguno)	El Guabo
Deudor Hipotecario	11-00421328	Roman Valdiviezo Maximo Arturo	(Ninguno)	El Guabo

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA - REPÚBLICA DEL ECUADOR - EL ORO -

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Propiedades	11	Hipotecas y Gravámenes	4
Cancelaciones	5	Prohibiciones Judiciales y Legales	4
		Embargos	1
		Demandas	2
		Negativas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:40:58 del viernes, 11 de noviembre de 2016

USER
2012-12012-8332013-423

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON EL GUABO

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:$_____

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

ABG. JULIO ALFONSO DÁVILA TORRES
Firma del Registrador .

Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)

ABG. JULIO DÁVILA HERRERA - NOTARIA TERCERA DE MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Comprob. Nro. 001-001-000446441 **RUC:** 0760000500001

RAZON SOCIAL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL GUABO

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 16/11/2016 14:12

AMBIENTE PRODUCCIÓN **EMISION** NORMAL

DIR. MATRIZ MUNICIPIO Sucre 203 y 3 de Noviembre

Cliente	CAMARONERA CAMMARBEN S.A.	**Ruc/Cedula:**	0791778077001
Domicilio	SITIO SAN RAMON-BARBONES	**Recaudador:**	CQUISHPE
Emision:	16/11/2016	**Fecha Fact:**	16/11/2016
Referencia:	2636 BARBONES Localizacion: SAN RAMON-LOTE	***Alcabalas***	
Concepto	Alcabala, Clave Predial: 0706510510010013140000000 BARBONES Localizacion: SAN RAMON-LOTE UNO De: ROMAN VALDIVIESO MAXIMO ARTURO A favor de: CAMARONERA CAMMARBEN S.A. Cuantia: 227265.44 Avaluo: 227265.44 |		

Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1,00	Servicios Administrativos Alcabala	2,00	2
1,00	Valor Alcabala	2272,65	2272,65

Iva 14%	
Descuento 0%	0
Exoneracion	0
Intereses	0.0
Valor Total	2274.65

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

(Nota: Su comprobante electronico estara disponible en un lapso de 4 a 48 horas, debe ingresar cun su cuenta de usuario(#cedula): 0791778077001 y su contrasena (#cedula): 0791778077001 a la siguiente direccion web:

http://elguabo.gob.ec/index.php)..

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

Comprob. Nro. 001-001-000448024 **RUC:** 0760000500001

RAZON SOCIAL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL GUABO

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 12/12/2016 17:02

AMBIENTE PRODUCCIÓN **EMISION** NORMAL

DIR. MATRIZ MUNICIPIO Sucre 203 y 3 de Noviembre

Cliente	CAMARONERA CAMMARBEN S.A.	**Ruc/Cedula:**	0791778077001
Domicilio	SITIO SAN RAMON-BARBONES	**Recaudador:**	CQUISHPE
Emision:	12/12/2016	**Fecha Fact:**	12/12/2016
Referencia:	2681 BARBONES Localizacion: SAN RAMON-LOTE	***Alcabalas***	
Concepto	Alcabala, Clave Predial: 0706510510010013140000000 BARBONES Localizacion: SAN RAMON-LOTE UNO De: ROMAN VALDIVIESO MAXIMO ARTURO A favor de: CAMARONERA CAMMARBEN S.A. Cuantia: 572734.56 Avaluo: 572734.56 |		

Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1,00	Servicios Administrativos Alcabala	2,00	2
1,00	Valor Alcabala	5727,35	5727,35

Iva 14%	
Descuento 0%	0
Exoneracion	0
Intereses	0.0
Valor Total	5729.35

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

(Nota: Su comprobante electronico estara disponible en un lapso de 4 a 48 horas, debe ingresar cun su cuenta de usuario(#cedula): 0791778077001 y su contrasena (#cedula): 0791778077001 a la siguiente direccion web:

http://elguabo.gob.ec/index.php)..

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUABO
12 DIC 2016
CANCELADO
TESORERÍA MUNICIPAL

Jefatura del Cuerpo de Bomberos de El Guabo

9 de Octubre y Eloy Alfaro Teléfono: [illegible]

Trabajamos por su seguridad N° [illegible]

Título de Crédito

Año 2.016 Fecha de Pago [illegible]

Tasa por permiso para funcionamiento de: CAMARONERA

Razón Social: "Maximo Roman Valdiviezo"

Ubicado en: Sitio Chalacal-Parroquia Barbo

Contribuyente: Roman Valdiviezo Maximo Arturo

CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO
Fecha: 13 JUN 2016
CANCELADO
TESORERÍA - RECAUDACIÓN

CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

Tasa por Servicio	[illegible].00
Capacitación [illegible]	0.00
Solicitud	2.00
Otros	0.00
Total a Cobrar	3.00

SON: TRES, 00/100 DOLARES.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA - REPÚBLICA DEL ECUADOR - EL ORO

NOTARÍA 3ra.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA

CONSEJO PROVINCIAL DE EL ORO

IMPUESTO ADICIONAL A REGISTRO DE

VALOR $ 8.00

La Tesorería del Consejo Provincial de El Oro
Ha recibido la suma de: **Ocho dólares de los Estados Unidos de América**
Por concepto del impuesto del **UNO POR MIL** adicional a Alcabalas, creado por Decreto Legislativo de 22 de Octubre de 1952, publicado en el R.O. No. 75 del 28 de Noviembre de 1952 para mobiliario y Costrucciones Escolares por lo siguiente:

ESCRITURA DE:	COMPRAVENTA		
OTORGA:	MAXIMO ROMAN Y PATRICIA RODRIGUEZ		
A FAVOR DE:	CAMMARBEN S.A.		
PREDIO No.	LOTE 1	CANTON	EL GUABO
MANZANA		PROVINCIA	EL ORO
FECHA DE ESCRITURA	12-dic-16	**ALCABALAS**	$ 8,004.00

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA - REPÚBLICA DEL ECUADOR - EL ORO

GOBIERNO PROVINCIAL AUTONOMO DE EL ORO
TESORERIA
RECIBIDO POR: Ing. Mercy Samaniego Orellana
PROFESIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
ORO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

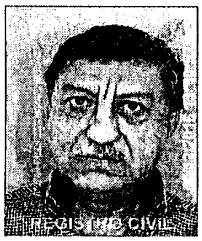

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 1100421328

Nombres del ciudadano: ROMAN VALDIVIESO MAXIMO ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ V PATRICIA E

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: ROMAN A ARTURO

Nombres de la madre: VALDIVIESO JULIA

Fecha de expedición: 6 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.12 12:12:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

[redacted]
IC-IC-466c87742c5e442

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

1100421328

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE.- Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí es una reproducción fiel de la original que he tenido a la vista.
Machala, 12 DIC 2016

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

016

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0218 NÚMERO DE CERTIFICADO

1100421328 CÉDULA

ROMAN VALDIVIESO MAXIMO ARTURO

LOJA	PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
MACARA	CANTÓN	PARROQUIA	1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA - EL ORO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

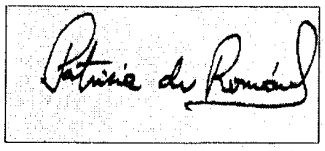

Número único de identificación: 1100660784

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ VELEZ PATRICIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMAN V MAXIMO A

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: RODRIGUEZ FERNANDO

Nombres de la madre: VELEZ GERMANIA

Fecha de expedición: 6 DE DICIEMBRE DE 2011

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.12 22:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-0da14c80126f422

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

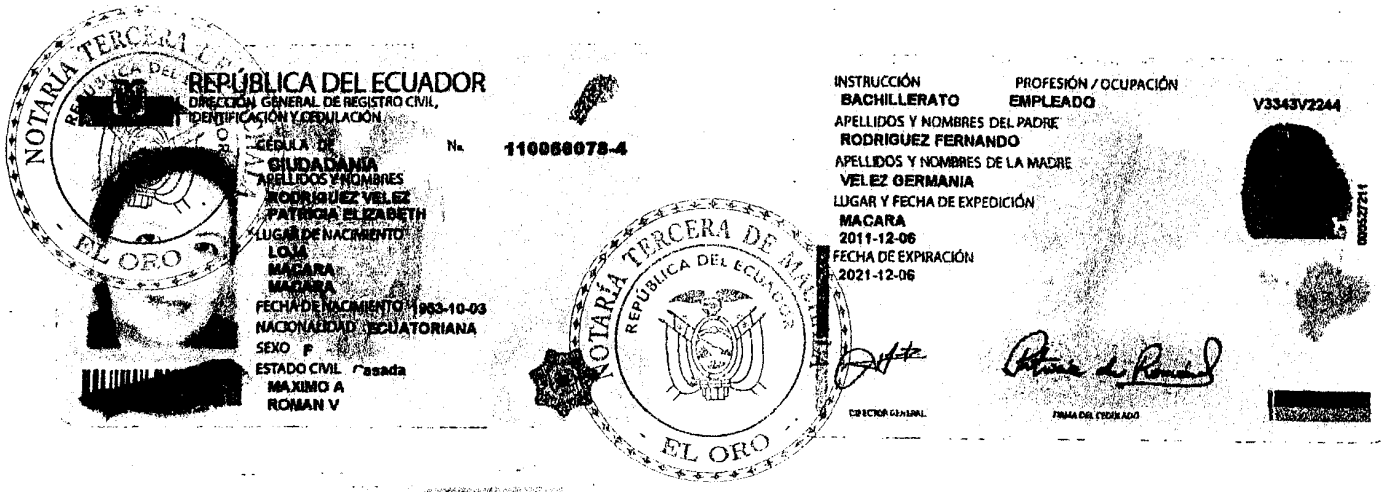

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110066078-4
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ VELEZ PATRICIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA MACARA MACARA
FECHA DE NACIMIENTO 1953-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MAXIMO A ROMAN V

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ GERMANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACARA
2011-12-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-06
V3343V2244

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
015 - 0183
NÚMERO DE CERTIFICADO
1100660784
CÉDULA
RODRIGUEZ VELEZ PATRICIA ELIZABETH

LOJA
PROVINCIA
MACARA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
MACARA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1100660784

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DO / FE.- Que la copia fotostática que antecede sellada y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
Machala, 12 DIC 2016

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

...TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIAS, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN VEINTISIETE FOJAS, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL ORO

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 7077
[redacted]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	5162
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	483
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1100421328	ROMAN VALDIVIESO MAXIMO ARTURO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MACHALA /12/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMARONERA CAMMARBEN S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. **DATOS ADICIONALES:**

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL A FOJA N° 2177 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2015, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA CAMMARBEN S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Machala

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 3 OF. 48

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTON EL GUABO

9 de Mayo e/. Gran Colombia y Sucre

Repertorio: 2016-1707

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE DOMINIO en el Registro de PROPIEDADES en las fojas 15747 a 15781 con el número 832 celebrado entre: ([ROMAN VALDIVIEZO MAXIMO ARTURO en calidad de APORTANTE], [RODRIGUEZ VELEZ PATRICIA ELIZABETH en calidad de APORTANTE], [CAMMARBEN S.A. en calidad de BENEFICIARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmueble		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	4294	TRAD(1)

DESCRIPCIÓN:
TRAD =TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)

Factura: 003-002-000024432

[redacted]

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2016070100600157[illegible]

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. LENNY BLACIO NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	4
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE AUMENTO DE CAPITAL 2016070100600157[illegible]

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CAMARONERA CAMMARBEN SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791778077001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CAMARONERA CAMMARBEN SA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0791778077001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

Factura: 003-002-000024431

2016070100600167[illegible]

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160701006O01577

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. LENNY BLACIO NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE AUMENTO DE CAPITAL 20160701006O01575

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CAMARONERA CAMMARBEN SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791778077001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CAMARONERA CAMMARBEN SA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0791778077001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com.

RAZÓN: De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial, tomo nota de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA CAMMARBEN S.A.,** de fecha 12 de diciembre del dos mil dieciséis, autorizada ante la Abogada Ruth Dávila Heras, Notaria Tercera del cantón Machala, al margen de la matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA CAMARONERA CAMMARBEN S.A.,** otorgada ante la Doctora Lenny Blacio, Notaria Sexta del cantón Machala, el 11 de marzo del 2015, cuyo protocolo está a mi cargo.----------

Machala, 23 de Diciembre del 2016.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Factura: 003-002-000024426

20160701006O01575

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701006O01575

MATRIZ	
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:41)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-07-01-006-P00535

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMARONERA CAMMARBEN SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791778077001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160701003P04675

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTA UNA COPIA DE ARCHIVO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL de la DILIGENCIA número 20160761006001575 que sello, firmo y rubrico en Machala, a los 23 DIC 2016

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
ECUADOR

Superintendencia de Compañías
Machala

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
29/DEC/2016 16:30:59 Usu: juliae

Remitente: No. Trámite: 2509 - 0
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA ROSA BARRE

Expediente: 701753

RUC:

Razón social:
CAMARONERA CAMMARBEN S.A.

SubTipo tramite:
AUMENTO CAPITAL

Asunto:
AUMENTO CAPITAL ADJUNTA 1 ESCRITURA.

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	84